



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON1610NP

Código de validación/Balidazio kodea
194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 1. ORRIA

SUMINISTRO / HORNIDURA

Denominación / Izena		
Suministro e instalación de un sistema de control de acceso, puntos de carga y gestión del aparcamiento de propiedad municipal Lomi Power cofinanciado con fondos PRTR / <i>Lomi Power udal jabetzako aparkalekurako sarbidea, karga-puntuak eta kudeaketa kontrolatzeko sistema hornitzea eta instalatzea, PRTR funtsekin finantziatua</i>		
Responsable / Arduraduna	Área / Alorra	
Julene Malaxechebarria Mediavilla	Urbanismo y Sostenibilidad /Hirigintza eta Jasangarritasuna	
Plazo previsto / <i>Aurreikusitako epea</i>	Presupuesto / <i>Aurrekontua</i>	
10 semanas / 10 aste	124.680,00€ (IVA incluido)	
Función-Partida / <i>Funtzioa-Partida</i>		
4590.682.07		
Componente / Osagarri	Inversión / <i>Inbertsioa</i>	Reforma / <i>Berritzea</i>
13: Impulso a las PYME	4: Apoyo al comercio	
Enlace para consultar el plan antifraude del órgano de contratación:		
https://www.ermua.es/abiapuntu/Sessions/ShowDoc.aspx?id=588426&docType=3&idSession=1502		

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir el suministro e instalación del sistema de control de acceso y gestión del aparcamiento sito en la planta sótano -3 del edificio de viviendas de Lomi Power (Avda. de Bizkaia número 21, 23, 25, 27 y 29), propiedad del ayuntamiento de Ermua, así como de los puntos de carga para coches eléctricos y el sistema de video-vigilancia a suministrar e instalar en dicho aparcamiento, que actualmente se halla desprovisto de la citada infraestructura.

2. EMPLAZAMIENTO.

Tal y como se ha adelantado en el anterior apartado, el parking se sitúa en la planta sótano -3 del edificio de viviendas de Lomi Power (Avenida Bizkaia 23, 25 y 29), propiedad del Ayuntamiento de Ermua.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

A continuación se detallan las cantidades y las características de los diversos elementos que conforman el sistema de gestión del aparcamiento, así como del sistema de carga de



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

vehículos eléctricos y circuito cerrado de televisión (CCTV). Las propuestas que no incluyan alguno de los elementos, o que incluyéndolos éstos no cumplan con las características establecidas, serán excluidas.

3.1. Gestión y Control de accesos:

La funcionalidad de este bloque deberá incluir las siguientes características:

- **Control de acceso de vehículos** mediante el reconocimiento de matrículas y captura de imágenes. El sistema deberá ser capaz de permitir la salida automática de los vehículos que dispongan de título habilitado para la salida mediante la lectura de la matrícula. Asimismo, deberá poder implementarse un sistema de entrada y salida automática de determinados usuarios mediante el reconocimiento de matrículas, según las modalidades de uso que establezca el Ayuntamiento.
- **Apertura, cierre y bloqueo** de los módulos de entrada y salida, así como de las respectivas barreras.
- **Modificación de tarifas** por parte del personal autorizado.
- Deberán ser mostradas en la interfaz y quedar registro en una base de datos de aquellas incidencias o alarmas que se produzcan (falta de tickets, atascos, salidas irregulares, etc.).
- **Informes y datos:** Se generarán los correspondientes informes de ocupación, tráfico, cobros, incidencias, etc. El sistema deberá permitir la extracción de datos y la actualización en los distintos dispositivos mediante una API que cumpla con los estándares API REST (HTTP-JSON) de lectura y escritura y protocolo WEBHOOK de entrada y salida (notificaciones y eventos) con capacidad de comunicar todos los eventos que se registren en los equipos y generar eventos para los equipos, mediante accesos vía web con soporte de autenticación estándar y log de acceso y acciones. Toda la información de integración vía API debe estar documentada.

En relación con las consultas de movimientos de vehículos, el sistema permitirá localizarlos por fecha, matrícula o por número de título (tique, abono, etc.), mostrando además todas las fotos asociadas a los movimientos del mismo. Para ello, el reconocimiento de matrículas deberá estar integrado en el sistema de gestión y control debiendo contar cada registro o evento con vinculación del número de título y la matrícula correspondiente.

Respecto a los informes basados en las bases de datos del histórico, los mismos deberán ser parametrizables, debiendo incluirse como mínimo los siguientes:

- Turnos.
- Listado de abonados.
 - Listado de ocupación.
 - Listado de modalidades.
 - Listado de movimientos totales y por modalidades.
 - Diario de pagos de abonos o ingresos de abonados.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*

194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 2. ORRIA

- Diario de operaciones.
 - Diario de cobros detallado.
 - Diario de cobros resumido.
 - Diario de fracciones tarifarias.
 - Diario de cobros por tipos de tarifa.
 - Diario de cobros por medios de pago.
 - Diario de cobros de estancias.
 - Recaudación diaria por tramos horarios.
 - Diario de recaudaciones de cajeros automático.
 - Diario recargas en cajeros automáticos.
 - Listado de entradas/salidas.
 - Listado de tiques de rotación.
- Listado de matrículas.
 - Informe de tráfico de entrada y/o salida de vehículos.
 - Informe de violaciones de barrera, aperturas manuales, tique cero, etc.
- Informe de tiques perdidos.
- Informe de tiques no cancelados a la salida (tiques de vehículos que han entrado de los cuales no hay constancia de su salida).
- Alarmas (aperturas cajero automático, apagado cajero, atasco de monedas, tique ilegible, apagado del sistema, etc.)
- Gráficos.
 - Entradas y salidas por horas.
 - Entradas y salidas diarias.
 - Entradas y salidas mensual.
 - Estancias por tiempo de duración.
 - Estancias por horas.
 - Estancias por días.
 - Ocupación por franja horaria y tipo de día

Estos informes deberán poderse generar y obtener desde el sistema local del aparcamiento, a criterio del administrador del sistema y también remotamente, todo ello tanto en formato pdf. como editables (Excel, OpenOffice o similares).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- **Comunicación bidireccional** mediante interfonía con expendedores, validadores, cajeros automáticos, accesos peatonales y con aquellos otros elementos que la necesiten.
- **Gestión de abonados** mediante un sistema que permita la definición y personalización de las distintas modalidades y condiciones de uso. El sistema permitirá dar de alta nuevos abonados, modificar sus condiciones, codificar tarjetas, manejo de listas negras, etc. Los datos de los abonados quedarán registrados en el sistema y serán accesibles

El sistema permitirá codificar las tarjetas sin contacto (NFC) y asignárselas a los abonados. La tarjeta registrará los horarios de acceso y salida permitidos para el abonado, la tarifa correspondiente, los datos del abonado, etc. Se podrá anular las tarjetas y reasignarlas cuando sea preciso. Asimismo, se podrá habilitar más de una copia de cada tarjeta, debiendo quedar registro en el sistema de la existencia de dicha copia o versión.

El sistema dispondrá de control *anti-passback* que evite que un abonado que tenga su vehículo estacionado en el interior pueda introducir un segundo vehículo.

El sistema deberá permitir que el abonado pueda llevar a cabo los pagos mensuales, trimestrales, anuales, etc. en los cajeros automáticos, en la caja manual o en el banco mediante el correspondiente justificante de pago.

- **Administración económica:** el sistema permitirá obtener los correspondientes balances de recaudación, administración de tarifas, facturación gestión de abonados, etc. El sistema permitirá definir distintos tipos de tarifas, como mínimo las siguientes:
 - **Fracciones/tiempo:** se podrán definir fracciones de tiempo y el precio que se asigna a cada una de ellas.
 - **Horarias:** se podrán definir distintas franjas horarias con diferentes precios para cada una de ellas en cada uno de los días de la semana.
 - **Abonos:** se podrán definir tarifas para periodos de tiempo definidos (semanales, mensuales, anuales, de temporada, trimestrales, etc.).

Deberá poderse implementar un sistema de tarjetas o títulos prepago o de descuento.

Será posible establecer días especiales en determinados abonos, como por ejemplo los festivos.

- **Módulo de facturación:** El sistema contarán con un módulo de facturación o funcionalidad equivalente para poder facturar y cobrar los conceptos y abonos asociados al aparcamiento. Se deberá cumplir la normativa de facturación. Entre otra normativa aplicable, el sistema deberá poder adaptarse a toda la normativa relativa a la futura implantación BATUZ/TicketBAI en el Territorio Histórico de Bizkaia.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON1610NP

Código de validación/*Balidazio kodea*

194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 3. ORRIA

- **Contadores de vehículos:** el sistema permitirá visualizar la información de ocupación. La información mínima relativa a la ocupación que se mostrará será la siguiente:
 - Número de plazas de aparcamiento libres.
 - Número de plazas de aparcamiento ocupadas.
 - Número de plazas de aparcamiento ocupadas por abonados.
 - Número de plazas de aparcamiento ocupadas por usuarios de rotación.

Se presentará la ocupación del aparcamiento en el exterior mediante la señal exterior habilitada (banderola), la cual será suministrada e instalada por la empresa adjudicataria, incluyendo cableados para su funcionamiento desde el centro de mando y anclaje de la señal al pavimento. Dicha información deberá actualizarse de forma automática.

- El sistema deberá ser **autónomo** en su funcionamiento, incluso cuando se produzca una pérdida de comunicaciones y conexión con el puesto central.
- El sistema estará configurado tanto en **euskera** como en **castellano**.
- Se deberá cumplir con el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

3.1.1. Maquina de entrada/salida.

Las torres de entrada y salida deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ergonomía de cabezal diseñado para cómodo acceso de los usuarios.
- Dispositivo Cancelador tipo escáner para tickets.
- Lector para tarjetas de proximidad.
- Monitor grafico táctil a color de 7" de alta resolución y contraste para diálogo e información al usuario.
- Proporcionará soporte adicional al usuario mediante comentarios visuales y acústicos.
- Detector de presencia de vehículos, incorporado.
- Sistema de control de temperatura interna.
- Comunicación de datos con el servidor mediante protocolo de red.
- Lectura matrícula del vehículo.
- Sistema de interfonía de voz.
- Mueble construido con materiales duraderos y de calidad.
- Capacidad mínima 5.000 tickets.
- Grado de protección basado en la norma CEI 60529 de IP43.
- Lector de tarjetas sin contacto con capacidad de pago mediante NFC, integrado en el propio equipo.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

3.1.2. Barreras.

Dos barreras (una de entrada y otra de salida).

Barreras de control de paso con carcasa metálica y tratamiento anticorrosión, con posibilidad de apertura forzada y desbloqueo manual.

Los tiempos de apertura serán configurables.

Al objeto de mejorar el flujo de tráfico Las barreras contarán con una tira de iluminación LED que permita la iluminación de diferentes colores según el ángulo de apertura:

- Rojo: cerrado.
- Amarillo: apertura.
- Verde: abierto.

La longitud del brazo deberá cubrir la totalidad del ancho del vial que es de 4,50 metros y deberá ser articulado debido a la limitación de la altura existente.

3.2. Guiado plazas libres.

Sistema de sensores de guiado de estacionamiento para la detección de plazas libres y ocupadas que comunique la información al sistema.

Los sensores detectarán la ocupación de la plaza mediante infrarrojos e indicarán el estado de la plaza mediante indicadores LED de dos colores libre (verde) / ocupado (rojo).

Se instalará un sensor por cada una de las plazas de aparcamiento.

El sistema de guiado contará con un software que permita visualizar en un plano las plazas y su estado de ocupación, así como gestionar de forma manual y selectiva el estado de ocupación de las plazas.

3.3. Cajero Automático.

Se dispondrá al menos un cajero automático que cumpla con las siguientes características:

- Caja de alta seguridad.
- Pantalla táctil de, al menos, 10", con posibilidad de cambiar de idioma.
- Scanner de lectura externa de tickets.
- Cajón para monedas y billeteo.
- Interfonía.
- Posibilidad de recarga de tarjetas prepago.
- Posibilidad de pago de renovaciones de abonos y excesos de tiempo.
- Grado de protección basado en la norma CEI 60529 de IP44.
- Lector NFC para pago con tarjeta de crédito/débito.
- Sensor de proximidad.
- Lector/grabador de tarjetas de proximidad RFID





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*

194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 4. ORRIA

- Cumplimiento del Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Capacidad de imprimir recibos.

3.4. Caja manual y centro de control.

El sistema de gestión de equipos que conforman la solución:

- Cajón para monedas y billetes.
- Pantalla o display para la visualización de la información.
- Software y equipo de gestión del aparcamiento con sus correspondientes licencias, conectado a la red y con capacidad de gestión remota.
- Gestión completa de abonos.
- Lector/grabador de tarjetas de proximidad RFID.
- Lector NFC para pago con tarjeta de crédito/débito.
- Posibilidad de imprimir recibos.

3.5. Controles de acceso peatonal y wc

Se instalará un módulo de control peatonal en cada uno de los dos accesos peatonales y otro en la puerta del aseo. Estos tres módulos permitirán la lectura de tickets y tarjetas de abonado y contará con Interfonía IP integrada.

El adjudicatario dotará de cerraduras electrónicas o del sistema de cierre que sea conveniente a cada puerta para que estas puedan ser accionadas mediante el pulso electrónico del módulo. También se incorporarán muelles o sistemas cierrapuertas para garantizar el cierre automático de los accesos y del aseo.

3.6. Sistema de lectura automática de matrículas.

Se instalará el correspondiente sistema de lectura de matrículas para el control de accesos a aparcamientos.

Se integrará en una sola carcasa la cámara de lectura de matrículas, iluminación infrarroja y electrónica de control.

Se integrará directamente con el sistema de gestión de estacionamiento y con la aplicación del servidor del parking.

Carcasa con protección IP-65.

3.7. Infraestructura de software para la gestión del parking.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

El software de gestión del parking incluirá los distintos módulos que permitan su gestión completa e integrada aplicando las tecnologías actuales de reservas por Internet, accesos libres, gestión de distintos tipos reaccos y pagos manuales y automatizados. Además, el sistema deberá permitir la extracción de todos datos y la actualización de estos en los distintos dispositivos mediante un API que cumpla con los estándares API REST (HTTP-JSON) de lectura y escritura y protocolo WEBHOOK de entrada y salida (notificaciones y eventos) con capacidad de comunicar todos los eventos que se registren en los equipos y generar eventos para los equipos, mediante accesos vía web con soporte de autenticación estándar y log de acceso y acciones. Toda la información de integración vía API debe estar documentada.

3.8. Equipos de recarga de vehículos eléctricos.

Se deberá proveer de al menos tres (3) puntos de recarga para vehículos eléctricos, contando con toda la instalación necesaria para su adecuado funcionamiento.

Dichos puntos de recarga contarán con las siguientes especificaciones mínimas:

- Potencia de carga máxima de 22kW.
- Controlador de energía certificado MID.
- Enchufe de carga tipo 2

El sistema de carga a implantar debe estar integrado con el sistema de ticketing del parking de manera que el usuario pueda usar su ticket de rotación o su tarjeta de abonado para pagar el consumo eléctrico efectuado en el mismo cajero del parking. El cajero debe ofrecer un recibo del cobro diferenciando la cantidad a pagar por cada concepto de forma separada.

3.9. Bloque de Interfonía IP.

Este bloque deberá permitir la comunicación bidireccional entre las vías de entrada, validador de salida, cajeros automáticos, cabina de control (interior y exterior) permitiéndose el establecimiento de las comunicaciones desde ambos puntos. El adjudicatario deberá implementar un sistema basado en comunicaciones IP.

Se deberá incluir en la oferta todos los elementos necesarios para el sistema como servidores, centralitas, licencias, tarjetas, módulos secundarios, teléfonos IP, electrónica de red, cableados, infraestructura, etc.

3.10. Circuito cerrado CCTV

Instalación de un sistema de circuito cerrado en el interior del parking, compuesto por:

- 13 cámaras Domo fijo IP Dahua Starlight con Smart IR de 30 m. antivandálica para exterior CMOS 1/2.8" de 2MP; la necesidad de que sea este modelo estriba en que, dado que el único personal autorizado para el visionado de las imágenes captadas por esta cámaras es el perteneciente al Departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Ermua, las cámaras a instalar deben ser compatibles con el sistema de grabación con el que cuenta dicho Departamento



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*
194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 5. ORRIA

- 1 grabador hasta 16 canales de 320 Mbps, 4K H265 HDMI 2HDD e/S, compatible con cámaras Smart y IVS, con función Dewarping para cámaras fisheye, capacidad máxima hasta 12TB con HDDs (RAID 1 disponible), control 3D inteligente vía Mouse, Backup en dispositivos USB y por descarga de red.
- 1 Disco duro 4 TB. 6GB/s, Cache de 64 MB, hasta 64 cámaras.
- 1 Switch PoE 16 puertos, velocidad 10/100 Mbps hasta 135 W en total para todos los puertos; hasta 4K.
- 1 Rack armario pequeño de 600 x 545 mm, con puerta delantera de cristal, cerradura y llave
- Cajas estancas de PVC 100 x 100 x 55 necesarias en la instalación, tubo blindado para el tendido por su interior de todo el cableado necesario para que el sistema funcione, 13 bases de tubo visto en aluminio para las bases de las cámaras, , cable UTP CAT 6, latiguillos fibra óptica, cable de transferencia UTP CAT 6, conectores 50 micras de oro, sin plomo según norma Europea EN 71, conversores RJ 45 a fibra monomodo Sc full Duplex hasta 20 Km.
- Todas las canalizaciones necesarias, tendidas de líneas, sujeción de elementos y materiales auxiliar de instalación para realizarla según la disposición indicada en el plano de ubicación de las cámaras adjunto.
- Conexionado, pruebas, puesta en servicio y certificado de la instalación.

3.11. Conexión de apertura de barreras con puerta automática

Deberá realizarse la instalación necesaria para conectar el sistema del aparcamiento a la puerta automática motorizada de manera que esta pueda programarse para su apertura y cierre, y que la apertura de las barreras esté sincronizada y abra también la puerta motorizada.

El sistema del aparcamiento debe poder admitir la configuración de estas puertas como si fuera un elemento más del conjunto de control de accesos que se va a proveer e instalar.

3.12. Accesibilidad de lectura y escritura de las bases de datos.

El fabricante del software aportará las APIs o medios necesarios tanto para poder acceder a toda la información generada en el sistema como para poder escribir información de forma externa (mediante integración). Esta accesibilidad para lectura y escritura se garantizará de forma permanente y sin coste adicional durante toda la vida útil de los equipos.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Los posibles costes de desarrollo o de instalación si los hubiera deberán incluirse dentro de la oferta del suministro e instalación del equipamiento.

Se relaciona de forma descriptiva pero no limitativa algunas de las funciones que permitirá la aportación de esa accesibilidad de lectura y escritura:

3.12.1. Recibir en tiempo real el estado de ocupación del aparcamiento a cualquier servicio web que desee el Ayuntamiento.

3.12.2. Recibir de forma programada o a demanda y telemáticamente:

- La facturación diaria del aparcamiento
- El alta o baja de abonados
- Las incidencias del sistema

3.12.3. Enviar al sistema aparcamiento información sobre reservas realizadas a través de plataformas de terceros para que se les reconozca automáticamente sin necesidad de mediar ningún operario.

3.13. Otros elementos del sistema.

El licitador deberá incluir en su oferta la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los distintos subsistemas descritos, incluyendo los racks, servidores, pantallas, electrónica de red, dispositivos periféricos, cableados, canalizaciones, señalética interior y exterior y resto de elementos que sean necesarios.

4. GARANTÍA.

El adjudicatario estará obligado a mantener todos los elementos de la solución ofertada, tanto software como hardware, durante el periodo de garantía, que será de al menos dos (2) años desde que se complete la instalación de los sistemas.

El alcance de la garantía deberá cubrir, entre otros, los siguientes:

- Sustitución in-situ de cualquier elemento de hardware averiado.
- Remisión a cargo del adjudicatario, de aquellos elementos que requieran ser reparados o mantenidos en las dependencias del adjudicatario o del fabricante.

El alcance mínimo de las condiciones de la garantía será el siguiente:

El tiempo máximo de respuesta ante un problema será de veinticuatro (24) horas para los problemas que impidan el funcionamiento normal del parking, entendiéndose como tal el tiempo transcurrido desde que se comunica una incidencia o avería hasta que el personal técnico del adjudicatario acude a la instalación. Las incidencias menores (es decir, aquellas que aún dándose



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*

194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 6. ORRIA

no determinen la imposibilidad de funcionamiento normal de la instalación) deberán resolverse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que sean comunicadas.

En el caso de abrirse la incidencia después de las 18:30, el tiempo de inicio de respuesta empezaría a contar a partir de las 8:00 horas del día siguiente. De igual forma, en caso de abrirse la incidencia antes de las 8:00 horas el tiempo de respuesta empezaría a contar a partir de las 8:00 horas de ese mismo día. No obstante, el soporte telefónico deberá estar disponible en un horario más amplio que el presencial.

Garantía evolutiva: Se deberá incluir por parte del licitador la actualización a nuevas versiones, las mejoras de producto recomendadas por el fabricante, cambios de tarifas y parámetros, incluso mensajes de pantalla, etc.

El adjudicatario informará al Ayuntamiento periódicamente de todo lo relativo al mantenimiento: incidencias de los equipos objeto de la garantía (reparaciones y reposiciones efectuadas indicando los materiales empleados), inventario (situación de los repuestos útiles, averiados, en reparación, etc.) y reparaciones de material en dependencias (fecha de recogida, designación del equipo, descripción de la avería, componentes sustituidos, fecha de cierre de incidencia, etc.).

Además, se incluirá un inventario de los equipos en formato texto y hoja de cálculo, agrupados por sistemas o bloques, subsistemas, equipos y componentes o módulos, así como una relación de los fallos más habituales en los equipos y la forma de subsanarlos.

Se deberán garantizar repuestos de todos los elementos por lo menos los siguientes 10 años desde la instalación del sistema.

5. MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA.

Durante el mencionado periodo de garantía de dos años, el mantenimiento será gratuito con la opción de todo riesgo.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Visitas mensuales de mantenimiento que se realizarán con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones y comprobaciones de la totalidad de los elementos y mecanismos objeto del contrato.

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Consistirá en la atención de avisos propios o ajenos a la instalación y en la corrección de las averías que se produzcan en el funcionamiento de las escaleras mecánicas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

La asistencia a prestar en concepto de mantenimiento correctivo se extenderá a todos los días del año, debiendo repararse la avería en el plazo indicado en el punto 4, (“**GARANTIA**”) del presente pliego.

Realizada la reparación, el contratista emitirá un informe indicando las causas de la avería, las actuaciones realizadas para su reparación, los plazos de ejecución y la fecha y hora de puesta en funcionamiento del parking

En el caso de que sea necesaria la sustitución de alguna pieza, el plazo de reparación se aumentará a 24 horas desde la comunicación de la avería.

Cuando se considere que la avería no está incluida en el contrato de mantenimiento por ser su origen el mal uso, el vandalismo, accidentes, etc., la empresa contratista emitirá, en un plazo de 24 horas, un informe explicativo adjuntando el presupuesto de reparación de la avería y sólo se procederá a su reparación previa orden del Ayuntamiento.

Las anomalías que justificadamente se demuestre que hayan estado producidas por un mal uso, vandalismo, accidentes, etc., serán también objeto del contrato pero en cualquier caso, la realización de las reparaciones a que hubiera lugar queda a criterio de la inspección facultativa y siempre previa presentación del presupuesto de la reparación por el contratista y aprobación del mismo por el Ayuntamiento

6. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega e instalación será de 10 semanas desde la formalización del contrato.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de licitación es de ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta euros (124.680,00 euros), IVA incluido.

8. FORMACIÓN.

El licitador detallará en su oferta el plan de formación propuesto, debiendo incluir como mínimo, lo siguiente:

- Formación del personal encargado de operar el **sistema de gestión** centralizada al objeto de conocer la operativa del mismo. Esta formación se realizará con carácter previo a la puesta en marcha y se organizará atendiendo a los turnos de trabajo de los operadores.
- Formación del personal encargado de operar los aparcamientos en los que se instalen los equipos a fin de conocer la **operativa** de los mismos antes de su puesta en marcha. Esta formación se realizará, con carácter previo a la puesta en marcha de los sistemas a instalar, en otra instalación que tenga instalado el sistema ofertado o en las dependencias que determine el adjudicatario.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*

194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 7. ORRIA

- Formación, durante el período de vigencia del mantenimiento, del personal encargado de operar los aparcamientos **cuando se produzcan actualizaciones o mejoras** que así lo requieran. Esta formación se realizará en el propio aparcamiento.
- Formación específica de los **equipos y el software según el perfil de acceso** a todas aquellas funcionalidades restringidas.

9. RECONOCIMIENTO PREVIO Y UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las empresas girarán visita a las instalaciones objeto del contrato para comprobar y realizar el replanteo previo y la viabilidad de la instalación de los diferentes mecanismos objeto del contrato.

La presentación de la oferta presupone que el licitador ha hecho un reconocimiento de las instalaciones anteriormente mencionadas y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

10. INFORMACIÓN.

El licitador deberá presentar en su oferta la siguiente información:

- Fecha limite de entrega de los equipos de gestión y control a partir de la firma del contrato, que no podrá exceder de las 10 semanas establecidas en el apartado 6.
- Planificación de la instalación (diagrama de Gantt).
- Replanteo sobre plano de la ubicación de los equipos, recogiendo la propuesta que considere mejor a la hora de favorecer la comodidad del usuario y la circulación interior del aparcamiento.

11. INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de calidad tanto de materiales como, en el caso de los suministros de fabricación, de los métodos de fabricación de los bienes, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte de adjudicatario de dichos controles de calidad.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello. Todos aquellos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

materiales y productos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte del suministro serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, CPR, etc, estarán amparados en el reglamento europeo de control de materiales I.S.O. y dispondrán de documentación que lo acredite, debiendo facilitar la misma junto con la oferta. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar los certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su remplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante.
- Marca y modelo.
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.

12. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO.

La empresa comunicará el plazo de inicio y finalización de las instalaciones previstas, impartirá la formación adecuada para el uso correcto del software y funcionamiento de los equipos y finalizará los trabajos con la instalación en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales objeto del contrato, en las fechas previstas.

Finalizada la instalación se deberá aportar la documentación detallada del sistema:

- Manuales de funcionamiento de todos los equipos.
- Descripción técnica de los equipos.
- Arquitectura del sistema reflejada en planos sobre un plano del aparcamiento representando cada uno de los equipos.
- Listado de repuestos de la instalación.
- Plan de mantenimiento de la instalación durante el período de garantía, en su caso.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros e instalación deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros e instalaciones no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de suministro por procedimiento abierto Pliego de condiciones técnicas

Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*
194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 8. ORRIA

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato recaerá en el licitador que, en su conjunto, realice la proposición más beneficiosa, teniendo en cuenta los criterios expuestos a continuación, todos ellos ponderables mediante fórmula, que totalizan 100 puntos:

A. Oferta económica del suministro e instalación. (51) puntos

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio.

El resto de las ofertas se puntuarán siguiendo la siguiente fórmula:

$$(Ob \times 51) / OI$$

- Donde Ob es la oferta económicamente más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora.

B. Ampliación del plazo de garantía. Máximo 35 puntos

Por cada año de garantía que ofrezca el licitador superior al mínimo exigido de 2 años y hasta un máximo de 6 años

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
2	0
3	5
4	15



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

5	25
6	35

C. Replanteo de la ubicación de los equipos. 14 puntos (subjetivos)

Se valorará la mejor solución en cuanto a la elección de las vías de entrada y salida, la ubicación de los equipos, cajero, puntos de carga y barreras que favorezcan la accesibilidad, la fluidez del tráfico y la comodidad de los usuarios.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Horniduren prozedura ireki bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

9328/2022

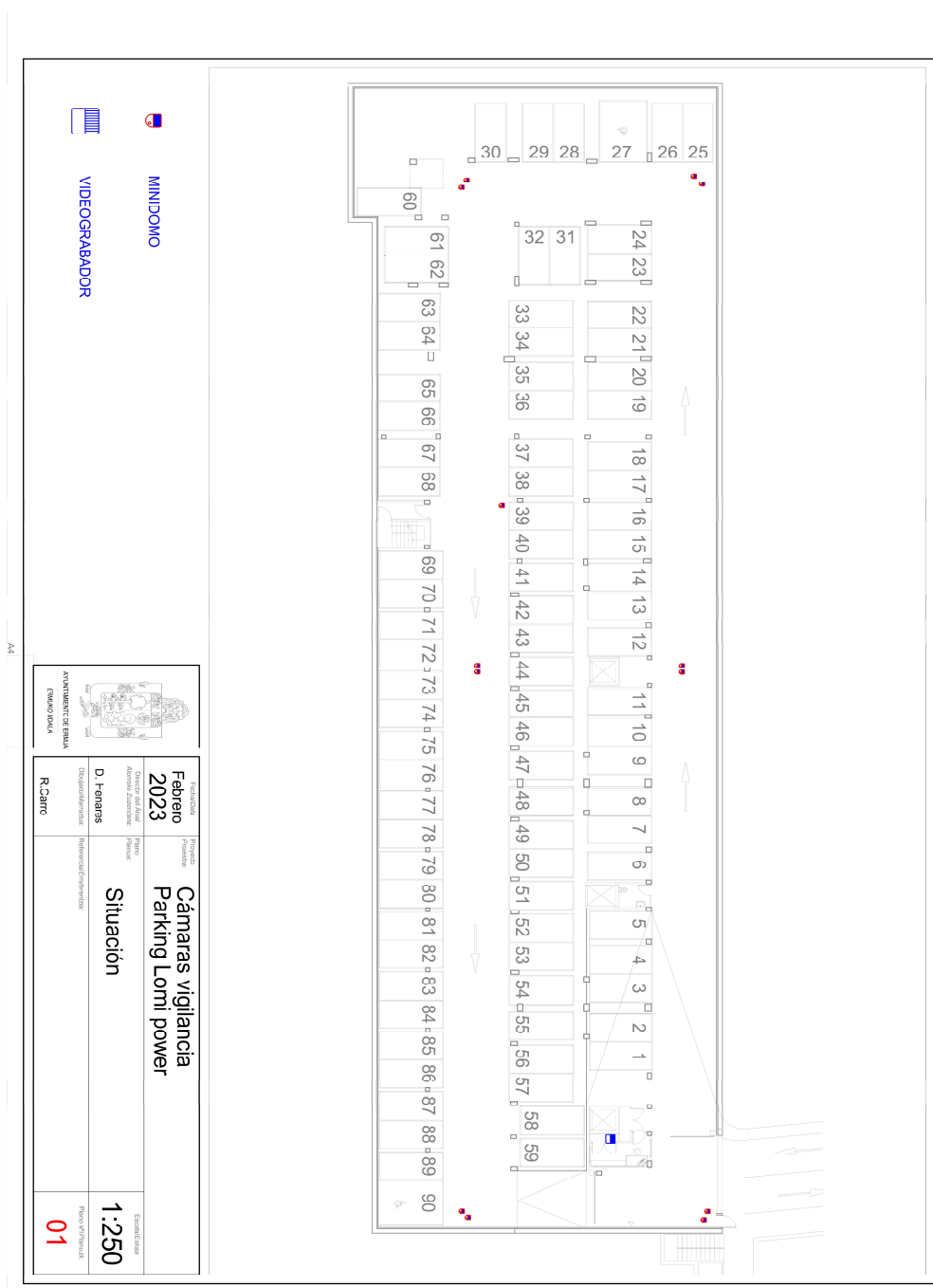
CON16I0NP

Código de validación/*Balidazio kodea*
194Y131Q0M4S1U5I0ON7



HOJA 9. ORRIA

ANEXO 2: PLANO



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia